

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 52

SERIE 1965-66

PARA IMPOSER CONTRIBUCION DE PATENTES MUNICIPALES A NUEVOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, Y PARA CANCELAR CONTRIBUCIONES, SOBRE PATENTES MUNICIPALES A NEGOCIOS DE NUEVA CREACION DURANTE EL TRIMESTRE DE ENERO A MARZO DE 1966.

ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Imponer como por la presente se impone contribución por concepto de patentes municipales a los negocios que se detallan a continuación:

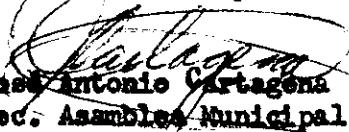
NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CANT. ANUAL
Malero de Figueroa Gladys A	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00
Lind de Jesús Lucila	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00
Herrínico Vega	A	Parcela 80	2,000.00	4.00
Aurelio Feliciano	A	Calle M. Rivera	2,000.00	4.00
José Luis Balmao	A	Calle Unión	10,000.00	20.00
Olga Virgen Garay	A	Calle M. Rivera	15,000.00	30.00
Carlos Pérez Rodríguez	A	Calle M. Rivera	2,000.00	4.00
Alvarado Sambrana Antero	A	Bo. Coquí	2,000.00	4.00
Hoyos Jemaro	A	Bo. Coquí	2,000.00	4.00
Rod. Rivera Constancio	A	Bo. Coquí	8,000.00	16.00

Sección 2da. : Para cancelara como por la presente se cancela, la imposición de contribución por concepto de patentes municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CANT. ANUAL
Josefa Rosado Ten	A	Calle E. Conde	2,000.00	4.00
Dolores Rojas	A	Bda. Carmen	2,000.00	4.00
Aníbal Correa	A	Calle Unión	10,000.00	20.00
Juana de Jesús Sánchez	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00
José A. Aponte	A	Calle Unión	10,000.00	20.00
Carlos Santiago	A	Calle M. Rivera	15,000.00	30.00
Ernesto Pagán Morales	A	Calle M. Rivera	2,000.00	4.00
Ramigio Ortiz	A	Bo. Las Mareas	2,000.00	4.00
Ramón Bermúdez	A	Bo. Coquí	2,200.00	4.00
Ruiz de Hoyos Miriam	A	Bo. Coquí	2,000.00	4.00
González María	A	Bo. Coquí	8,000.00	16.00

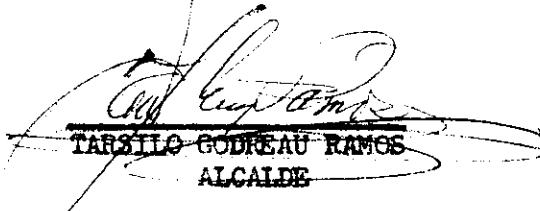
Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Sección 4ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Francisco V. Chauvelis
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde Társilo Godreau Ramos, a los 31 días del mes de mayo de 1966.


TÁRSILO GODREAU RAMOS

ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fial y exacta de la Ordenanza Núm. 52, Serie 1965-66, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del dia 27 de mayo de 1966, y aprobada por el Alcalde el dia 31 de mayo de 1966.

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

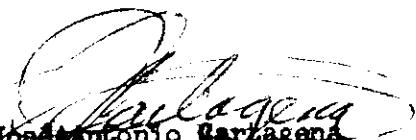
ORDENANZA NUM. 52

-2-

SERIE 1965-66

Se certifica, además que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claveels, Andrés Bonilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Hermínio Vega, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Pablo Guzmán y Esteban Pérez. Ausentes: Ernesto Aponte, Fidal Moret y Alfonso Ortiz Díaz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 31 de mayo de 1966.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal